

El Gobierno iguala estatutarios y laborales en el protocolo anti-agresiones

El Gobierno responde al Grupo Socialista y le dice que no distinguirá al personal sanitario por su situación laboral

Juan Ignacio Zoido, ministro del Interior.



REDACCION MEDICA. M.D./C.C.

Jueves, 05 de octubre de 2017, a las 18:55

Frente a **agresiones a profesionales sanitarios**, el **Ministerio del Interior** no diferenciará entre **personal estatutario** y **laboral** en la implantación de **medidas de seguridad**. Así lo ha señalado el **Gobierno** en una respuesta a una cuestión planteada por el **Grupo Socialista** en el Congreso.

La “**Instrucción de la Secretaria de Estado de Seguridad**, del Ministerio del Interior, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, tiene como objeto establecer un procedimiento de actuación común para las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** ante cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación dirigida a médicos y al resto de profesionales de la salud”, explica la el Ejecutivo de **Mariano Rajoy**.

Este procedimiento comprende tanto **agresiones físicas** –lesiones y coacciones–, **verbales** –insultos, vejaciones, calumnias e injurias– y “aquellos actos que supongan infracción penal directamente relacionada con la actividad sanitaria”.

La Instrucción de la Secretaria de Estado a la que se refiere el texto es la 03/2017, que crea un **Interlocutor Policial Territorial Sanitario**, que garantiza una atención personalizada a los profesionales sanitarios víctimas de

violencia o amenazas, y que asesorará en medidas a implantar para reducir las agresiones.

Además de esta figura, la Instrucción creará un catálogo de centros médicos que mida las medidas de seguridad de cada centro, y un sistema de información de agresiones del SNS, que reunirá todos los datos de los servicios de las comunidades autónomas, estableciendo los puntos críticos de agresiones.